AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5000 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1986953).-

PARANÁ, 25 OCT 2017

**VISTO:**

La Resolución Nº 2860 C.G.E. de fecha 31 de julio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se designa en carácter titular a docentes de la Escuela de Educación Técnica Nº 1"Dr. Conrado Etchebarne" del Departamento Villaguay;

Que obra nota de la Dirección de Recursos Humanos solicitando se rectifique parcialmente el Artículo 1º de la Resolución de referencia en lo que respecta a la División del 2º Año de Lengua y Literatura, Turno Tarde, horas en que titularizó la docente Analía María Edith PROTTO;

Que asimismo, se solicita modificar el número de documento de la docente María Andrea ZANOLLI, siendo correcto consignar "DNI Nº 24.831.630";

Que la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Recursos Humanos han elaborando los informes correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 2860 C.G.E. de fecha 31 de julio de 2017, la División en que fueron titularizadas las horas de la docente Analía María Edith PROTTO, DNI Nº 23.539.013, de la Escuela de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Conrado Etchebarne" del Departamento Villaguay, correspondiendo mencionar: "…SEIS (6) Horas – Lengua y Literatura – 2º 2ª CB RCBCET – Turno Tarde".-

**ARTÍCULO 2º.-** Modificar en el Artículo 1º de la Resolución Nº 2860 C.G.E. de fecha 31 de julio de 2017 el número de documento de la docente María Andrea ZANOLLI, siendo correcto consignar "…DNI Nº 28.831.630…".-

////

AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

RESOLUCIÓN Nº 5000 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1986953).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Dirección Departamental de Escuelas de Villaguay, Establecimiento Educativo, Interesadas y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a las docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos